

INFORME TÉCNICO ACERCA DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO: SUMINISTRO DE CONMUTADORES DE RED (SWITCHES), PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (CPA) Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES (RPM) DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

---

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## ÍNDICE

1 . Alcance.....	3
2 . Composición y cometidos de la ponencia técnica.....	4
3 . Ofertas presentadas.....	5
Lote 1 Switches de 24 puertos.....	5
Lote 2 Switches de 48 puertos.....	6
4 . Ofertas anormalmente bajas.....	7
Lote 1 Switches de 24 puertos.....	8
Lote 2 Switches de 48 puertos.....	8

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



# 1. Alcance

El presente informe tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras del expediente de contratación 105/2023 relativo a **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONMUTADORES DE RED (SWITCHES), PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (CPA) Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES (RPM) DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU.”**, convocado por la Consejería de Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Se valoran exclusivamente los criterios mediante la aplicación de fórmulas.

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## 2. Composición y cometidos de la ponencia técnica

La Ponencia Técnica ha sido designada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de acuerdo con criterios de la cualificación técnica específica de los integrantes en las materias que afectan al presente expediente y de las funciones que profesionalmente desempeñan en la Junta de Andalucía.

Ha estado constituida por:

- ◆ **Francisco Javier Fernández Presa**, Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- ◆ **Daniel Fernández Copete**, técnico del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- ◆ **José María Atenciano Fernández**, técnico del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. Ofertas presentadas

Las ofertas presentadas a este concurso y admitidas en Mesa de Contratación son las que aparecen a continuación:

#### Lote 1 Switches de 24 puertos

EMPRESAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS (ADV)INFORMATICAS SL
BECOMIT NETWORKING S.L
BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L
ELECTRICIDAD-DOSMA SL
EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA
IAAS 365 SL
ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL
INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
LINEAS Y CABLES SA
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SA
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL
TEKNO SERVICE SL
WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Lote 2 Switches de 48 puertos

### EMPRESAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

**AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL**  
**ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS (ADV)INFORMATICAS SL**  
**BECOMIT NETWORKING S.L**  
**BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L**  
**EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA**  
**GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA**  
**IAAS 365 SL**  
**ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL**  
**INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA**  
**LINEAS Y CABLES SA**  
**R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SA**  
**SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA**  
**SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL**  
**TEKNO SERVICE SL**  
**WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL**

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



## 4. Ofertas anormalmente bajas

El presente apartado tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración de los criterios objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de las ofertas presentadas para la contratación del expediente relativo a **“SUMINISTRO DE CONMUTADORES DE RED (SWITCHES), PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (CPA) Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES (RPM) DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.”**, correspondiente al expediente **105/2023**, convocado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Estos criterios están recogidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en la sección **“Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”** del apartado **“8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”**.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los previstos en la LCSP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- Precio ofertado. Los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales serán los obtenidos tras la aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede a indicar un breve resumen de la aplicación de estos parámetros a las ofertas presentadas para cada uno de los lotes.

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Lote 1 Switches de 24 puertos

Ninguna de las ofertas presentadas para el Lote 1 han incurrido en ofertas anormalmente bajas según la aplicación de los parámetros citados anteriormente.

## Lote 2 Switches de 48 puertos

El presente apartado tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración de los criterios objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de las ofertas presentadas para el Lote 2.

Proposición económica (sin IVA)	
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	104585,08 €
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS (ADV)INFORMATICAS SL	100965 €
BECOMIT NETWORKING S.L	104407,63 €
BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L	91650 €
EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA	89442,40 €
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	81401,60 €
IAAS 365 SL	107391 €
ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL	113577,37 €
INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	101595,98 €
LINEAS Y CABLES SA	128174,75 €
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SA	120500 €
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	104624,02 €
SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL	96944,38 €
TEKNO SERVICE SL	99185,75 €
WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	101962,63 €





En aplicación de lo establecido en el punto 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que expone:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*,

y según su propuesta económica, ANEXO XII. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3), **se deduce:**

Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre	
Importe Medio	<b>103.093,84 €</b>
Margen inferior (Media -10%)	<b>92.784,46 €</b>
Margen superior(Media +10%)	<b>113.403,22 €</b>

- Existen tres ofertas por debajo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas:
  - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L(91.650 €)**
  - EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA (89.442,40 €)**
  - GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA(81.401,60 €)**
- Este dato no es concluyente ya que existen ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales:
  - ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD. SL (113.577,37 €)**
  - LINEAS Y CABLES SA (128.174,75 €)**
  - R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SA (120.500 €)**
- Por tanto y en aplicación del citado artículo se calcula la nueva media excluyendo las ofertas que superaban el umbral máximo:

Aplicación del artículo 85 punto 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre	
Media de las ofertas presentadas sin las que superan margen superior	<b>98.679,62 €</b>
Margen inferior(Media -10%)	<b>88.811,66 €</b>
Margen superior(Media +10%)	<b>108.547,58 €</b>

Con el nuevo cálculo nos encontramos que la oferta presentada por la empresa **GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA (81.401,60 €)** seguiría estando por debajo del umbral mínimo (**88.811,66 €**), por lo que dicha oferta se considera, en principio, anormalmente baja, con lo



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



que la mesa de contratación deberá decidir acerca de la cuestión de solicitar a dicha empresa una justificación sobre su oferta.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA	02/10/2023	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	BndJAP9ETWZY5X47Q4YBZ9Z7UTKQWG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	